



DECRETO N° 062

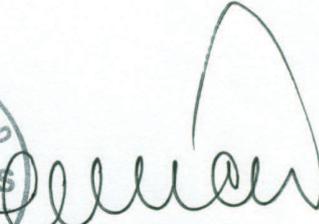
CHIGUAYANTE 15 ENE. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña ELISA MARISOL MORA GONZALEZ, RUT. N° 11.899.887-1, en la dirección PJE RICARDO LAGOS N° 368 VILLA LOS PRESIDENTES, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, en el giro comercial de JUEGOS ELECTRONICOS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 T ALCALDE S
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
 RECIBIDO 15.01.09 HORA 16⁰⁰

FIRMA: 